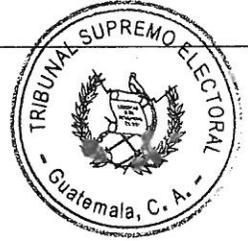


Inf. Pública



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1654-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, tradicionalmente a otorgado a cada uno de sus trabajadores, que han tenido relación laboral al 30 de noviembre de cada año, un aporte navideño de CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.100.00), por lo que en ese sentido debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar un aporte navideño de CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.100.00), a cada uno de los trabajadores de este Tribunal, que estén laborando con cargo a los renglones 011 y 022 del programa de funcionamiento, que hayan tenido relación laboral al 30 de noviembre del presente año, el cual será pagado en la segunda quincena del mes en curso.

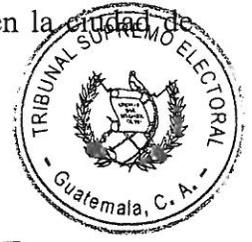
ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá transcribirse a Auditoría, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos que competen a cada dependencia.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala el dieciséis de diciembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE.

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 1654-2011

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Julio René Solórzano Barrios  
Encargado del Despacho de  
Secretaría General

